

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2018-2068 *Resolución de 19 de febrero de 2018 del Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento por la que se convocan ayudas para contratos posdoctorales.*

BDNS (Identif.): 388037.

Introducción.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Para participar en este programa, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título oficial de Doctor por la Universidad de Cantabria en la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes y haberlo obtenido con posterioridad al 1 de febrero de 2017. Dicha fecha se entenderá ampliada en cuatro años, hasta el 1 de febrero del año 2013, para quienes acrediten que entre esta fecha y el 1 de febrero de 2017, se hayan dedicado a la atención de hijos menores de seis años, por el tiempo de tal actividad. Se entiende como fecha de obtención del grado de doctor la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

2. Tener el compromiso de un Investigador tutor para dirigir el trabajo de investigación. El investigador tutor deberá ser Catedrático, Profesor Titular, Profesor Contratado Doctor o Profesor Contratado Doctor Interino de la Universidad de Cantabria o bien Científico Titular, Investigador o Profesor de Investigación del CSIC vinculado a un centro mixto de la UC.

Segundo. Objeto.

Estas ayudas consistirán en contratos a postgraduados con el título de Doctor por la Universidad de Cantabria, para el desarrollo de un trabajo de investigación bajo la dirección de un Profesor de la Universidad de Cantabria o Investigador de alguno de sus Institutos Mixtos con vinculación permanente. El objetivo de este programa es dar continuidad en la investigación a doctores que hayan leído recientemente la Tesis doctoral en la UC para que pueden aprovechar óptimamente su capacitación y concluir sus proyectos de investigación en la Universidad de Cantabria. Se convocan 7 ayudas con cargo a este programa.

Tercero. Cuantía.

Las ayudas consistirán en contratos de un año, improrrogable, para realizar un trabajo de investigación concreto e integrarse en un equipo de investigación de la Universidad de Cantabria. La ayuda anual para contrato será de 31.308 euros. Esta ayuda se destinará necesariamente a financiar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación serán presentadas por los candidatos de conformidad con el procedimiento que se establece en el apartado II.2 Presentación de Solicitudes de la resolución de la convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días naturales a contar

VIERNES, 9 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 49

desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto. Otros datos.

La evaluación se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Currículum Vitae del candidato. Puntuación de 0 a 3,5 puntos.
- b) Currículum Vitae del investigador tutor de los últimos seis años. Puntuación de 0 a 2,5 puntos.
- c) Memoria de las actividades a realizar en el periodo de vigencia del contrato. Puntuación de 0 a 3 puntos.
- d) Historial científico-técnico del equipo de investigación de los últimos seis años. Puntuación de 0 a 1 punto.

Santander, 19 de febrero de 2018.

El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,
Javier León Serrano.

2018/2068